

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR BASES CONVOCATORIA

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de un puesto de “Técnico de Infraestructuras (Delineante)”, (Grupo II, Banda II, Nivel 7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería

Habiéndose detectado la existencia de un error en las Bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de una plaza de Técnico de Infraestructuras (Delineante), y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

ANEXO IV. – Temario

TEMA 3. RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Disposiciones Generales: Art. 1-2-3 // Capítulo II: Art. 7-8 // Capítulo III-12 // Capítulo IV- Art. 18-19-20-21 // Capítulo V-23-24-25-26-27 // Capítulo VIII- 43-44-45-16

DEBE decir:

ANEXO VI. – Temario

TEMA 3. RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Disposiciones Generales: Art. 1-2-3 // Capítulo II: Art. 7-8 // Capítulo III: Art.12 // Capítulo IV: Art. 18-19-20-21 // Capítulo V: Art. 23-24-25-26-27 // Capítulo VIII: Art. 43-44-45-46

En Almería, 3 de enero de 2023.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Carmen GARCÍA MORALES

